

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN, ILUMINACIÓN Y PROYECCIÓN DEL VIDEO MAPPING POR LA CONMEMORACIÓN DE LA EFEMÉRIDE DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE HUAURA

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00118215 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la Republica contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los tres primeros componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2017-2021) acordado con el Estado peruano en 2016.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programación Cultural y Académica
2. Conmemoración Histórica
3. Programa de Valores Bicentenario
4. Agenda Internacional
5. Parques Bicentenario
6. Obras Bicentenario

Por lo tanto, la contratación se enmarcará en la siguiente actividad:

Actividad 4: Ceremonia 2021 y celebraciones en regiones (efemérides priorizadas).

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con la producción audiovisual de material histórico sobre la Independencia de Huaura (video mapping), en el marco de la conmemoración de los 200 años de la efeméride en mención.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá iniciar la preproducción, edición, postproducción, iluminación y proyección de un (01) video madre animado, de mínimo 05 (cinco) minutos.

A continuación, se detalla las acciones a realizar:

4.1. PRE PRODUCCIÓN

El proveedor deberá presentar la propuesta técnica, referida en el numeral 5 y desarrollarla durante la ejecución del servicio

- Elaboración mensaje claves, y mensajes de acompañamiento para la edición del video expresados como mínimo en 01 página.

- Realizar la propuesta de dirección de arte: propuesta visual que incluya dirección de arte (manejo de color, paleta, tipografías, gráficas y referencias visuales) de acuerdo con la creatividad propuesta y en coordinación con el área usuaria.
- Elaboración un guion técnico del video.
- Elaboración del guion literario en base a la propuesta técnica (referida en el numeral N°5)
- Presentar la propuesta de 02 referencias de locución en off.
- Creación del estilo sonoro y/o musical con un mínimo de 2 referencias. El proveedor deberá identificar los elementos sonoros, melódicos, rítmicos o musicales que acompañaran al mensaje de la producción audiovisual.
- Elaboración de la estructura narrativa de la producción audiovisual. Asimismo, el proveedor deberá incluir como mínimo la sinopsis corta de una línea desde 3 hasta 10 palabras, y una sinopsis larga de mínimo 01 página.

4.2. EDICIÓN Y POST- PRODUCCIÓN

- Edición, efectos y animación de la pieza audiovisual. Debe considerar la animación de playground e ilustraciones según estilo grafico del Proyecto Especial Bicentenario.
- Realizar la post producción con los estándares de calidad (en formato 4k, full HD).
- Programación de mapping.
- Desarrollar la composición gráfica.
- Realizar el procesado y composición de material audiovisual.
- Realizar el retoque digital de imágenes.
- Realizar la corrección de color de imágenes y composición gráfica.
- Realizar animación 2D y 3D en caso de que los guiones los requieran.
- Realizar los efectos necesarios de acuerdo con solicitud del área usuaria.
- Realizar la masterización y mezcla de imágenes y sonido.
- Postproducción y efectos de audios para todas las piezas contempladas.
- Se debe presentar el video madre en el siguiente formato:

Televisión – 5 minutos

Videos en full HD (1920x1080)

Formatos: mov, h.264 (adaptive high bitrate)

4.3. ILUMINACIÓN Y PROYECCIÓN

El proveedor deberá utilizar los siguientes equipos mínimos para realizar la proyección sobre el balcón de Huara:

- 02 proyectores láser de mínimo 30000 lúmenes
- Soporte técnico setting
- Cableado (cable vulcanizado y caja de corriente)
- Estructura de andamio multidireccional
- 30 par led rgbwuv
- Cabezas led wash rgbw
- 02 city color wash led
- 01 consola digital avolite quartz
- Sistema de iluminación sharphy plus o similares.
- Consola de audio soundcraft
- El proveedor deberá velar por la instalación de sus proyectores y/o equipos en marco del presente servicio para ello deberá brindar la seguridad correspondiente.
- El proveedor deberá hacer una inspección de espacio de manera previa y probar el producto terminado (video mapping) el día anterior a la realización del servicio para instalación de equipamiento y testing. Asimismo, la

instalación definitiva (descarga y montaje) de los proyectores se deberá realizar a partir de las 12:00 am (medio día) del día de la realización del servicio

- El proveedor debe incluir la iluminación artística del campanario de la Plaza de Armas de Huara, el cual deberá estar en armonía con el videomapping y deberá de iluminarse al ritmo del estilo musical propuesto por el proveedor con objeto de resaltar todas las potenciabilidades expresivas durante el evento.
- El servicio es a todo costo.

Nota: El proveedor deberá incluir los equipos técnicos necesarios no considerados en el presente TDR a fin de que el servicio se ajuste a su propuesta técnica. Esto no incluye el equipo de sonido y la transmisión, los cuales serán puestos por el Proyecto Especial Bicentenario (área usuaria).

Imagen del Balcón de Huaura – Área de Proyección



5. PROPUESTA TÉCNICA

El proveedor deberá presentar y desarrollar:

- Desarrollo del concepto (Propuesta general para la elaboración de material audiovisual).
- Avance y propuesta del guion literario apoyado con referencias audiovisuales.
- Propuesta del estilo visual con referencias.
- El proveedor deberá señalar claramente la importancia de los elementos visuales utilizados, así como los mecanismos o métodos que se realizarían para lograr la aplicación de dichos elementos en los diseños que acompañaran al mensaje comunicacional sobre la efeméride.
- Para el desarrollo de su propuesta el proveedor deberá basarse en el brief presentado en el Anexo N° 01.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El desarrollo de las actividades del presente servicio debe acoplarse a las medidas sanitarias y de prevención dispuestas por el estado durante la vigencia de la emergencia sanitaria para prevenir el contagio del COVID-19
- El proveedor debe asegurarse, de ser el caso, que toda persona que aparezca de manera reconocible en las imágenes firme las cartas de autorización de uso de imagen y audio, de acuerdo con el Anexo N° 02.
- Cuidar que, en las diferentes contrataciones, si las hubiere, que se efectúen para la realización de la producción, comprometa a los subcontratistas a obtener las autorizaciones correspondientes que en materia de derecho de autor o derechos se

puedan generar. Para tales efectos, todos los contratos tendrán esta obligación al contratista y la necesidad de que cualquier reclamación será atendida por dicho contratista, exonerando de responsabilidad al Proyecto Especial Bicentenario.

- Al objeto de lograr una coherencia metodológica y de resultados, el contratista deberá respetar y aplicar los criterios establecidos por la persona designada por el área usuaria.
- El proveedor será responsable de la ejecución del servicio contratado, así como de las consecuencias que se deduzcan para terceros las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- Disponer de los medios materiales y técnicos para que las personas encargadas, que estará bajo dependencia del contratista, de realizar materialmente las actividades del presente TDR pueda desarrollar correctamente sus obligaciones.
- El contratista asume los riesgos en la realización de las actividades del presente contrato.
- Asumir los costos que se generan para la realización de la producción, sin comprometer en nombre del Proyecto Especial Bicentenario más recursos que los que son entregados en virtud de lo que se especifica en el presente TDR.
- El contratista se obliga a cumplir con la normativa vigente en materia laboral y con las obligaciones fiscales y tributarias que el ordenamiento establezca, en función del régimen jurídico al que estén acogidos.
- El proveedor deberá asumir todos los gastos relacionados con el desarrollo de servicio (operativos, administrativos). Asimismo, debe asumir los gastos relacionados a los derechos musicales que se utilice para ejecutar el presente servicio.
- El proveedor deberá contar con los seguros de accidentes respectivos. En ese sentido, el Proyecto Especial Bicentenario no se hará responsable por cualquier accidente o percance ocurrido con el personal del equipo de producción durante la ejecución de la presente contratación.
- Se deberá considerar que los locutores no estén comprometidos con ninguna campaña u organización política o del Estado.

7. DERECHOS DE AUTOR

- El proveedor declara contar con todas las autorizaciones necesarias para el desarrollo del servicio de producción audiovisual. Asimismo, el proveedor cede al PEB, en el marco del Decreto Legislativo N° 822 Ley sobre el Derechos de Autor, los derechos de su autoría para propósitos de reproducción, distribución, exhibición y comunicación pública, adaptación, traducción, arreglo u otra transformación de la obra, en las diversas plataformas digitales o físicas que el Proyecto Especial Bicentenario considere con el fin de conseguir sus objetivos estratégicos. La presente cesión se otorga a título gratuito, de forma exclusiva y a perpetuidad.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Lugar: En la Plaza de Huaura – Balcón de Huaura.
- Plazo total del servicio: Desde el día siguiente de notificada la OS o suscrito el contrato hasta la presentación del producto 3.
- Plazo de ejecución: Es el 27 de noviembre del 2020, de haber un cambio en la fecha se notificará al proveedor con la debida anticipación. La hora de inicio para la instalación de sus equipos será desde el mediodía.

9. ENTREGABLES

Producto	Fecha de Entrega
Producto 1: Informe de la preproducción.	Hasta 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden. (numeral 4.1)

<p>Producto 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo el material producido (imágenes grabadas, ediciones, música y fotografías) serán entregadas en 1 disco duro con entradas USB 3.0 y Firewire (No se aceptarán otras fuentes como cintas, CD o DVD). El disco o unidad recibida será propiedad del Proyecto Especial Bicentenario. Se coordinará previamente con el área usuaria, el lugar de entrega. Asimismo, la entrega deberá realizarse a través de enlace compartidos de vigencia duradera. • La entrega de video editado será en archivos Quicktime. No se aceptará otro formato de archivo o códec que no sea el indicado 	<p>Hasta 25 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden.</p>
<p>Producto 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe con el resumen de la operación del servicio, adjuntando evidencias (Fotos). 	<p>Hasta 05 días calendario contados a partir del día siguiente de culminado el servicio.</p>

El proveedor deberá presentar sus entregables en la dirección Calle Schell N° 310 (piso 14), Miraflores – Lima y/o al correo mesadepartes@bicentenario.gob.pe.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el proveedor tendrá como máximo hasta 5 días calendario para la subsanación de las mismas, contados a partir del día siguiente de su notificación a través de correo electrónico.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la directora de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los entregables y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Único pago: A la entrega y conformidad del primer, segundo y tercer entregable, por equivalente a 100 % del monto contratado

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

RUC N°. 20507728961

Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores

Para efectos de entrega del comprobante de pago respectivo, éste deberá realizarse en las oficinas de Bicentenario de la Independencia del Perú sito en: Calle Schell N° 310 (piso 14), Miraflores – Lima.

En el caso de facturas electrónicas, éstas deberán ser enviadas al correo electrónico junto al entregable: fbenito@bicentenario.gob.pe

12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a PEB a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo. En caso que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los productos (entregables), documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de PEB, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa de PEB.

El proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo de PEB del material del presente servicio, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

13. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada entregable o levantamiento de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Empresa
- Experiencia de haber brindado como mínimo 02 servicio similares al objeto de la contratación en los últimos 05 años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas. Se considera servicios similares a la producción audiovisual y/o alquiler de proyectores y/o servicio de animación y/o servicio de iluminación.

Acreditación: con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o certificado de trabajo; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta, o constancia de depósito de detracción o cualquier otro documento que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.



CRISTINA ALEGRÍA RUIZ

DIRECTORA UNIDAD DE ARTICULACIÓN Y
PROMOCIÓN INTERINSTITUCIONAL BICENTENARIO
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

ANEXO 1
BRIEF DE GUION DE LA PROCLAMACION DEL BALCÓN DE HUAUARA

INFORMACIÓN DEL HECHO HISTORICO

A. FECHA: 27 de noviembre de 1820

B. LUGAR: distrito de Huaura, provincia de Huaura, departamento de Lima

C. HITOS:

- 10 de noviembre 1820: Desembarco en Huacho.
- 20 de noviembre: Instalación del Cuartel General en Supe.
- 27 de noviembre 1820: Proclama en Huaura.
- 2 de diciembre 1820: Pase del batallón Numancia al Ejército Libertador.
- 7 de diciembre de 1820: Instalación del cuartel general en Huacho
- 12 de febrero 1821: Expedición de Reglamento Provisional.

D. RESEÑA HISTÓRICA PARA GUIÓN:

- La Expedición Libertadora liderada por José de San Martín, desembarcó en Huacho el 10 de noviembre de 1820, tomando el puerto y Huaura y las campiñas adyacentes, donde se acantonó el ejército. Una división se dirigió a Supe, donde se estableció llegó San Martín y estableció su cuartel general.
- El General San Martín reconocía la importancia militar y estratégica de Huaura debido a la facilidad de abastecimiento y comunicaciones, su rica agricultura y ganadería, y el buen clima.
- El General decidió establecer el Cuartel General en El Ingenio, quedando únicamente con sus edecanes y sargentos en dicho lugar, mientras que el Estado Mayor era enviado a Huaura, donde funcionara la aduana.
- Desde Huaura se acopió alfalfa, reses, carneros y caballos de los fundos de los valles de Pativilca, Supe, Huaura-Sayán y Chancay. Asimismo, se recibió el aporte voluntario en animales menores y víveres en general para el sostenimiento del Ejército libertador de los pobladores de Huacho, Carquín, Végueta, Supe, Barranca, Sayán, entre otros.
- Según una tradición muy arraigada, en Huaura, el 27 de noviembre de 1820, desde el balcón de una casona virreinal que servía como sede de la Receptoría de la Real Aduana de Lima, frente a la plaza principal del pueblo, San Martín lanzó una proclama a favor de la independencia.
- El momento era propicio, la presencia en el norte de Lima del Ejército Libertador provocó la desertión de soldados y oficiales de las tropas realistas a favor de las tropas patriotas. El hecho más importante fue el 2 de diciembre, cuando el batallón Numancia se pasó a las filas del Ejército Libertador.
- En Huaura se instaló el cuartel donde se elaboró el Reglamento Provisional del 12 de febrero de 1821, con la conversión de las intendencias en departamentos y los partidos en provincias. Este reglamento sentaría las bases de lo que después será nuestra organización política.

- El Bicentenario de la Independencia Nacional nos permite valorar la participación de los pueblos del Perú en el proceso de nuestra independencia. Pueblos que conformaron el territorio conocido hoy en día como Norte Chico, a través de sus hijos, quienes tuvieron importante participación a lo largo de este proceso libertario, mediante su aporte en las guerrillas, montoneras y compañías de voluntarios para integrarse al ejército libertador y conformar el primer cuerpo que se formó en el Perú, como Legión Peruana, o Batallón “Cazadores de Infantería del Ejército” que, a enero de 1821 alcanzó a más de seiscientas plazas.
- A ello se sumó el hecho, que instalado el Cuartel General en Huaura, los hacendados, agricultores, parceleros, yanacones, brindaron alimentos y víveres para la manutención del ejército patriota, incluyendo el pescado procedente de las Caletas de Huacho, Carquín y Végueta, cercanas a Huaura.

OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN

Conmemorar el Bicentenario de la Independencia de Huaura, promoviendo en la población un espacio de reflexión y creación de conciencia sobre la serie de hechos históricos que nos han formado como nación.

INSIGHTS

- Participación del pueblo de Huaura en el proceso independentista.
- La estancia de San Martín en el pueblo de Huaura (8 meses).
- No hay información histórica que compruebe la proclamación de la independencia en el Balcón de Huaura; sin embargo, se cree que existieron proclamas diversas.
- El Bicentenario como punto de partida al inicio del tercer siglo de república.
- Celebración de los 200 años del Perú Republicano como una oportunidad única para repensar nuestra sociedad.

PÚBLICO OBJETIVO

- Estudiantes
- Público en general

ANEXO 2

CARTA DE AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN Y VOZ

En, _____, _____ de _____ de 2020

**Sra.
Gabriela Perona
Directora Ejecutiva
Proyecto Especial Bicentenario**

Calle Shell, 310 – Miraflores

Presente. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo/a y comunicarle que mediante el presente documento autorizo a favor del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, el uso de mi imagen personal y/o audio bajo cualquier medio o modalidad, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2024, a nivel nacional e internacional, de conformidad con el artículo 15° del Código Civil Peruano.

Asimismo declaro que he sido debidamente informado que el tratamiento de mis datos personales cuyo uso autorizo (éntrelos que s encuentran mi imagen y voz) será realizado por el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú conforme a la ley N° 29733 y su reglamento, encontrándose el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú a cargo del registro respectivo, el cual formara parte de los archivos del referido Proyecto Especial.

En señal de conformidad, con el contenido del presente formulario, suscribo el mismo a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma:
Nombres:
Documento de Identidad N°:
Domicilio: